

AUXADI

WHITEPAPER

El sector de las energías
renovables en España:
ante su gran oportunidad



Cuando presentamos la primera edición de nuestros White Papers centrados en el sector de las energías renovables, el contexto socioeconómico y político global era completamente diferente al actual, en el que el conflicto ucraniano y sus consecuencias marcan la agenda mediática. Sin embargo, una constante se mantiene: el papel que las energías renovables juega en España. Según Red Eléctrica de España (REE), en 2021 las renovables aportaron el 46,6% de toda la electricidad en el mix de producción, lo que representa su mejor registro histórico.

En esta nueva edición de nuestro White Paper analizamos las claves de este sector en España y sus implicaciones fiscales.

Introducción

El sector de las energías renovables en España sigue caracterizándose por un presente y un futuro lleno de brotes verdes. Según datos del Estudio del Impacto Macroeconómico de las Energías Renovables en España, presentados a finales de 2021, el sector representa ya el 1,05 % del PIB.

En cuanto al tipo de energías, y también según datos de REE, la eólica es la principal fuente de generación eléctrica en España (con más de un 20 % del total de la producción), la hidráulica (11,3% del total de la producción nacional) y la solar fotovoltaica (8,1%). A cierre de 2021, la potencia instalada ascendía a más de 112.800 MW, un 1,8 % superior a la registrada en 2020. Además de estos datos, lo interesante son las tendencias: mientras que eólica y fotovoltaica crecen, por su parte fuentes como el carbón continúan reduciendo su potencia.

En lo relativo a medidas recientes, el Gobierno de España, a través de su Ministerio para la Transición Ecológica, presentó en 2022 su **Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026**. El objetivo de este plan es preparar la red de transporte para que en los próximos años sea capaz de conectar e integrar más energía renovable, hasta alcanzar el 70% en 2026 -actualmente es del 46%- y reducir la dependencia de las centrales de gas. En palabras de la Ministra Teresa Ribera este plan será "la columna vertebral del sistema eléctrico nacional para los próximos años" y proporcionará un ahorro de 1.600 millones de euros anuales. También para responder al contexto general y continuar avanzando en esta dirección, el Gobierno ha presentado en 2022 su **Hoja de Ruta del Biogás**, que espera multiplicar por 3,8 su producción hasta 2030, superando los 10,4 TWh.

Estas medidas se encuadran dentro del Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC), inspirado por la *Green Recovery Allianz*. Según el propio PNIEC, la estimación por parte del Gobierno español es que las inversiones totales para lograr los objetivos de este texto alcanzarán los 241 mil millones de euros hacia el horizonte marcado de 2030. Según el mismo documento, el PNIEC generará "un aumento del PIB

entre 16.500-25.700 M€ al año (un 1,8% del PIB en 2030). El impacto positivo proviene principalmente del impulso económico que generan las nuevas inversiones en renovables, ahorro y eficiencia y redes". En lo relativo a renovables, que el documento marca como uno de los ejes estratégicos, se marca un objetivo de inversión en este sector de 91.108 millones de euros, en campos como la energía eólica, bombeo, solar termoelectrica y solar fotovoltaica, principalmente, así como biomasa o hidráulica. Además del soporte por las renovables y la inversión, el PNIEC incluye otras medidas como apoyo al vehículo eléctrico o una apuesta decidida por la educación en sostenibilidad. La apuesta por un mundo más verde es también una apuesta por el desarrollo económico, pues según el PNIEC por cada millón de euros invertido en transición energética se generan entre 12 y 14 empleos.

La innovación también juega un papel destacado. A finales de 2021, el Gobierno Español también aprobaba el **Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA)**, para "desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo del país en el campo de las energías limpias".

A lo comentado hasta aquí hay que sumar la existencia de destacados actores empresariales en el campo de la energía. El país destaca por el número de empresas multinacionales con una amplia presencia global.

Todas las oportunidades y fortalezas comentadas hasta el momento también están marcadas por el contexto legislativo y fiscal en el que se encuentra España.

Particularidades fiscales del sector de las renovables

La fiscalidad de la energía es una rama de la fiscalidad que engloba tanto a aquellas normas tributarias enfocadas a gravar la energía en sus distintas manifestaciones (consumo, producción, distribución...), a desincentivar comportamientos contrarios al medioambiente, así como, a implantar normas tributarias dirigidas a incentivar comportamientos favorables al consumo racional de energía y al consumo de energías renovables.

La fiscalidad es un elemento clave para encauzar los problemas que siempre han estado vinculados a la energía, estos son los ambientales, por los efectos contaminantes que se generan con la producción y uso, y por el agotamiento de las fuentes de energía, así como, los económicos materializados en el coste que representan tanto para la actividad económica como para los hogares.

De esta manera la Unión Europea siempre ha considerado la protección del medio ambiente como objetivo básico para lo que ha establecido una fiscalidad armonizada sobre la energía encaminada a la reducción de las emisiones de CO₂ así como al aprovechamiento eficiente de la energía orientando determinados comportamientos, incrementando los precios de fuentes de energía contaminantes y fomentando el uso de energías renovables. Su materialización se plasma en la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad obligando a los Estados miembros a someter a estos productos energéticos a un nivel mínimo de imposición, y, en la Directiva 2008/118/CE, del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa al régimen general de los impuestos especiales y por la que se deroga la Directiva 9/1992/CEE armonizando las reglas



- La legislación autonómica ha fomentado el uso de las energías renovables, mediante la exención de estas fuentes de energía, estableciendo ciertas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la adquisición de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables.



para la sujeción de la electricidad a la producción o importación. Sobre la base de estas Directivas, los Estados miembros, debían establecer normas tributarias efectivas para la limitación de las emisiones de CO₂ a la atmósfera y la consecución de la eficiencia energética, incentivando el uso de las energías renovables.

En este sentido en España, la fiscalidad en esta materia es compleja y heterogénea, encontrándose recogida, entre otras, en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y sus sucesivas modificaciones, que regula los impuestos especiales, entre otros, sobre hidrocarburos (gas), sobre determinados medios de transportes, sobre la electricidad y sobre el carbón, sometiendo a imposición el consumo de estos productos energéticos con una doble finalidad, por un lado, obtener ingresos tributarios y, por otro, desincentivando su consumo. Un claro ejemplo de ello fue la creación del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE), impuesto que entró en vigor en el año 2013, a través de la Ley 15/2012 de 27 de diciembre de 2012.

Si bien, el espíritu de la norma se suponía que era el fomento del consumo de energías ecológicas y renovables, lo cierto es que del articulado de la Ley en general, podemos decir que su finalidad principal es meramente recaudatoria, pues no insiste en regular un modelo energético sostenible, al dejar sin someter a imposición un importante número de supuestos, como ocurre, por ejemplo, con el Impuesto sobre el Carbón.



En septiembre de 2021 entraba en vigor el Real Decreto-Ley 17/2021, en el que el gobierno español aprobó una serie de medidas urgentes para mitigar la subida de los precios energéticos. Entre otras iniciativas, prolongaba la suspensión del IVPEE, aún vigente a fecha de esta nota.

En la legislación de las Comunidades Autónomas, dado el amplio margen ocupado por la Ley Estatal (Ley 38/1992), no se ha incidido mucho en la fiscalidad de la energía, aunque algunas Comunidades han establecido impuestos sobre determinadas actividades e instalaciones que perjudican el medio ambiente (Ej. Aragón, Cataluña, entre otras) o la imposición del denominado "céntimo sanitario"

que sobregavaba el consumo de gasolinas, gasóleos, entre otros hidrocarburos, desincentivando las emisiones de CO₂ a la atmósfera. Mencionar que, este último ha sido declarado contrario al Derecho Comunitario por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 27 de febrero de 2014 (Asunto C-82/12).

Adicionalmente, la legislación autonómica ha fomentado el uso de las energías renovables, mediante la exención de estas fuentes de energía, estableciendo ciertas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la adquisición de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables.

Para terminar, indicar que la normativa estatal permite a las Entidades Locales establecer, mediante la correspondiente Ordenanza Fiscal, determinadas normas de naturaleza ambiental. Así, se contempla la posibilidad de establecer bonificaciones en los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en función de la incorporación de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables o de su escasa contaminación.

En conclusión, en nuestro sistema tributario, existe una cierta dispersión normativa con enfoques muy diversos a escala autonómica y local que gravan hechos imposables no cubiertos por la normativa estatal entrando en ocasiones en conflicto, incluso, pudiendo a darse el caso de una doble imposición. La fiscalidad de la energía es una rama de la fiscalidad que engloba tanto a aquellas normas tributarias enfocadas a gravar la energía en sus distintas manifestaciones (consumo, producción, distribución...), a desincentivar comportamientos contrarios al medioambiente, así como, a implantar normas tributarias dirigidas a incentivar comportamientos favorables al consumo racional de energía y al consumo de energías renovables.

La fiscalidad es un elemento clave para encauzar los problemas que siempre han estado vinculados a la energía, estos son los ambientales, por los efectos contaminantes que se generan con la producción y uso, y por el agotamiento de las fuentes de energía, así como, los económicos materializados en el coste que representan tanto para la actividad económica como para los hogares.

En septiembre de 2021 entraba en vigor el Real Decreto-Ley 17/2021, en el que el gobierno español aprobó una serie de medidas urgentes para mitigar la subida de los precios energéticos. Entre otras iniciativas, prolongaba la suspensión del IVPEE, aún vigente a fecha de esta nota.

¿Qué papel jugará España y su industria de las energías renovables en el futuro?

La recuperación de la actividad posCovid, el conflicto con Ucrania, la lucha contra el cambio climático o el incremento registrado en los mercados mayoristas han puesto de manifiesto, todavía más, la importancia y necesidad de apostar por energías renovables.

En este contexto, España cuenta con importantes ventajas en su "haber" que le pueden ayudar a solidificar su liderazgo en materia de energías renovables y a transformar este liderazgo en un desarrollo económico real. Desde la posición geográfica y las características climáticas del país, pasando por una industria energética fuerte así como el decidido apoyo por parte del gobierno.

No por casualidad España ocupa el noveno puesto entre los países más atractivos del mundo para invertir en energías renovables, hasta el punto de haber sido bautizado como "el Texas europeo". En el horizonte, queda por decidir si todas las medidas puestas en marcha ayudan a materializar estas expectativas.



La experiencia de Auxadi en el sector de las energías renovables

Auxadi es la Firma líder en servicios internacionales de contabilidad, impuestos y gestión de nómina.

Contamos con más de 40 años de experiencia acompañando a empresas en sus procesos de expansión internacional, y actualmente colaboramos con más de 30 empresas de primer nivel del sector de las energías renovables.

Ayudamos a clientes en más de 50 jurisdicciones en Europa, Latam y Estados Unidos, poniendo a su disposición nuestra propia tecnología, MySPV, y mediante un modelo de single-point-of-contact.

Si quieres descubrir cómo hacemos más fácil la vida de nuestros clientes en su internacionalización, contacta a nuestro equipo de expertos.



AUXADI

www.auxadi.com

Toda la información está actualizada en septiembre de 2022. Este contenido ha sido preparado como guía general sobre asuntos de interés únicamente, y no constituye asesoramiento profesional. En ningún caso se debe actuar en base a la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Ninguna representación o garantía (expresa o implícita) se da en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en estas páginas, y, en la medida permitida por la ley, AUXADI no acepta o asume ninguna responsabilidad o deber de cuidado derivado de cualquier consecuencia que usted o cualquier otra persona que actúe, o se abstenga de actuar, en confianza en la información contenida aquí o por cualquier decisión basada en ella.

Septiembre 2022